



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN FYM/1198/2017, de 21 de diciembre, por la que se crean y suprimen ficheros de datos de carácter personal de la Dirección General del Medio Natural gestionados por el Servicio de Caza y Pesca.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

Por su parte, el Decreto 11/2003, de 23 enero, regula los ficheros de datos de carácter personal, susceptibles de tratamiento automatizado, de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, estableciendo, entre otros aspectos, que la creación, modificación o supresión de los ficheros de datos de carácter personal incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, se realizará por Orden del titular de la Consejería competente por razón de la materia a la que afectan.

Por Decreto 210/1994, de 22 de septiembre, se crearon en la Consejería de Medio Ambiente –actualmente Consejería de Fomento y Medio Ambiente– diversos ficheros automatizados de datos de carácter personal. Este Decreto fue derogado por el Decreto 40/1999, de 8 de marzo, que estableció nuevos ficheros, incorporó los anteriormente creados por el citado Decreto 210/1994, de 22 de septiembre, con las modificaciones precisas y en su Disposición Final Segunda autorizó a cada Consejería para la modificación o supresión de los ficheros de su competencia que se encontraban relacionados en dicha disposición.

Posteriormente, en el ámbito de la extinta Consejería de Medio Ambiente, se dictó la Orden MAM/1466/2007, de 6 de septiembre, a través de la cual se crearon diversos ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente.

En su virtud, y previo informe de la Dirección General de Telecomunicaciones de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, sobre las medidas de seguridad que deben cumplir los ficheros,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente orden tiene por objeto la creación y supresión de los ficheros de datos de carácter personal de la Dirección General del Medio Natural gestionados por el Servicio de Caza y Pesca que se contienen en los Anexos I y II de la presente disposición.

Artículo 2. Responsables.

Los responsables de los ficheros adoptarán las medidas de gestión y organización que sean necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la normativa aplicable.

Artículo 3. Afectados.

Las personas físicas y jurídicas afectadas por los ficheros podrán ejercitar su derecho de acceso, cancelación, oposición y rectificación de datos, cuando proceda, ante el órgano administrativo indicado en el Anexo correspondiente.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente orden.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 21 de diciembre de 2017.

*El Consejero de Fomento
y Medio Ambiente,*

Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ

ANEXO I**CREACIÓN DE FICHEROS****1.- NOMBRE DEL FICHERO: «PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA PRÁCTICA DE LA CAZA Y LA PESCA».**

- A) FINALIDAD DEL FICHERO Y USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Tramitación, gestión, resolución en su caso, y control de los expedientes administrativos relacionados con la práctica de la caza y la pesca.
- B) PERSONAS O COLECTIVOS SOBRE LOS QUE SE PRETENDE OBTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL O QUE RESULTEN OBLIGADOS A SUMINISTRARLOS: Personas físicas y representantes de las anteriores o de personas jurídicas que tramiten algún procedimiento administrativo para la práctica de la caza y la pesca.
- C) PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Información obtenida de oficio por la Administración o aportada por los interesados o sus representantes legales durante la tramitación de los expedientes.
- D) ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL INCLUIDOS EN EL MISMO:
- Datos de carácter identificativo: DNI/NIE/NIF, nombre y apellidos, nacionalidad, domicilio, teléfono móvil, teléfono fijo, fax, correo electrónico, fecha de nacimiento, sexo, firma y firma electrónica.
 - Datos de carácter económico: Entidad bancaria, sucursal bancaria y número de cuenta bancaria.
 - Otro tipo de datos: Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas o penales.
- E) COMUNICACIONES DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL PREVISTAS: Ministerio con competencias en materia de caza y pesca.
- F) ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE DEL FICHERO: Dirección General del Medio Natural.
- G) SERVICIO O UNIDAD ANTE EL QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, CANCELACIÓN, RECTIFICACIÓN Y OPOSICIÓN: Servicio de Caza y Pesca.
- H) MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel medio.
- I) SISTEMA DE TRATAMIENTO UTILIZADO: Parcialmente automatizado.

2.- NOMBRE DEL FICHERO: «AYUDAS E INDEMNIZACIONES VINCULADAS A LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA Y PISCÍCOLA».

- A) FINALIDAD DEL FICHERO Y USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Tramitación, gestión, control, resolución y pago de las solicitudes de ayudas e indemnizaciones vinculadas a la actividad cinegética y piscícola.

- B) PERSONAS O COLECTIVOS SOBRE LOS QUE SE PRETENDE OBTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL O QUE RESULTEN OBLIGADOS A SUMINISTRARLOS: Personas físicas y representantes de las anteriores o de personas jurídicas que soliciten alguna de las ayudas o indemnizaciones vinculadas a la actividad cinegética y piscícola.
- C) PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Información obtenida de oficio por la Administración o aportada por los interesados o sus representantes legales durante la tramitación de los expedientes.
- D) ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL INCLUIDOS EN EL MISMO:
- Datos de carácter identificativo: DNI/NIE/NIF, nombre y apellidos, domicilio, teléfono móvil, teléfono fijo, fax, correo electrónico, sexo, firma y firma electrónica.
 - Datos de carácter económico: Entidad bancaria, sucursal bancaria, número de cuenta bancaria y póliza de seguros.
 - Otro tipo de datos: Número de licencia de caza o pesca.
- E) COMUNICACIONES DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL PREVISTAS: Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como a la correduría de seguros y empresa aseguradora adjudicataria del contrato de seguros, en su caso.
- F) ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE DEL FICHERO: Dirección General del Medio Natural.
- G) SERVICIO O UNIDAD ANTE EL QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, CANCELACIÓN, RECTIFICACIÓN Y OPOSICIÓN: Servicio de Caza y Pesca.
- H) MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel básico.
- I) SISTEMA DE TRATAMIENTO UTILIZADO: Parcialmente automatizado.

3.- NOMBRE DEL FICHERO: «COTOS DE CAZA DE CASTILLA Y LEÓN».

- A) FINALIDAD DEL FICHERO Y USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Mantener y gestionar la base de datos de los cotos de caza de Castilla y León.
- B) PERSONAS O COLECTIVOS SOBRE LOS QUE SE PRETENDE OBTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL O QUE RESULTEN OBLIGADOS A SUMINISTRARLOS: Personas físicas y representantes de las anteriores o de personas jurídicas que ostenten la condición de titulares, arrendatarios o cesionarios de los terrenos que tengan la condición de cotos de caza.
- C) PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Información obtenida de oficio por la Administración o aportada por los interesados o sus representantes legales durante la tramitación de los expedientes.
- D) PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Información aportada durante la tramitación de los expedientes por los interesados o sus representantes legales.

- E) ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL INCLUIDOS EN EL MISMO: DNI/NIE/NIF, nombre y apellidos, domicilio, teléfono móvil, teléfono fijo, fax, correo electrónico, sexo, firma y firma electrónica.
- F) COMUNICACIONES DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL PREVISTAS: No.
- G) ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE DEL FICHERO: Dirección General del Medio Natural.
- H) SERVICIO O UNIDAD ANTE EL QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, CANCELACIÓN, RECTIFICACIÓN Y OPOSICIÓN: Servicio de Caza y Pesca.
- I) MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel básico.
- J) SISTEMA DE TRATAMIENTO UTILIZADO: Parcialmente automatizado.

4.- NOMBRE DEL FICHERO: «GRANJAS CINEGÉTICAS Y PALOMARES INDUSTRIALES».

- A) FINALIDAD DEL FICHERO Y USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Tramitación, gestión, resolución en su caso, y control de los expedientes administrativos relacionados con granjas cinegéticas y palomares industriales en el ámbito de las competencias de la Dirección General del Medio Natural.
- B) PERSONAS O COLECTIVOS SOBRE LOS QUE SE PRETENDE OBTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL O QUE RESULTEN OBLIGADOS A SUMINISTRARLOS: Personas físicas y representantes de las anteriores o de personas jurídicas que tramiten algún procedimiento administrativo relacionado con granjas cinegéticas o palomares industriales en el ámbito de las competencias de la Dirección General del Medio Natural.
- C) PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Información obtenida de oficio por la Administración o aportada por los interesados o sus representantes legales durante la tramitación de los expedientes.
- D) ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL INCLUIDOS EN EL MISMO: DNI/NIE/NIF, nombre y apellidos, domicilio, teléfono móvil, teléfono fijo, fax, correo electrónico, sexo, firma y firma electrónica.
- E) COMUNICACIONES DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL PREVISTAS: No.
- F) ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE DEL FICHERO: Dirección General del Medio Natural.
- G) SERVICIO O UNIDAD ANTE EL QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, CANCELACIÓN, RECTIFICACIÓN Y OPOSICIÓN: Servicio de Caza y Pesca.
- H) MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel básico.
- I) SISTEMA DE TRATAMIENTO UTILIZADO: Parcialmente automatizado.

ANEXO II**SUPRESIÓN DE FICHEROS****1.- NOMBRE DEL FICHERO: «COTOS».**

FINALIDAD DEL FICHERO Y USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Elaboración de las licencias de pesca en cotos.

Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 1951570018.

Disposición de creación del fichero: Decreto 40/1999, de 8 de marzo, por el que se regulan y determinan los ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Motivos de la supresión: Información contenida en otros ficheros.

Destino de la información: Fichero «PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA PRÁCTICA DE LA CAZA Y LA PESCA».

2.- NOMBRE DEL FICHERO: «LICENCIAS DE CAZA Y PESCA».

FINES Y USOS: Elaboración de las licencias de caza y pesca.

Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 1951570019.

Disposición de creación del fichero: Decreto 40/1999, de 8 de marzo, por el que se regulan y determinan los ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Motivos de la supresión: Información contenida en otros ficheros.

Destino de la información: Fichero «PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA PRÁCTICA DE LA CAZA Y LA PESCA».

3.- NOMBRE DEL FICHERO: «SOLICITUDES Y PERMISOS DE CAZA EN TERRENOS CINEGÉTICOS GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE».

FINALIDAD DEL FICHERO Y USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Tramitar solicitudes de caza en los terrenos cinegéticos gestionados por la Consejería de Medio Ambiente, y gestionar y controlar la ejecución de los permisos de caza derivados de éstas.

Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 2073530292.

Disposición de creación del fichero: Orden MAM/1466/2007, de 6 de septiembre, por la que se crean ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente.

Motivos de la supresión: Información contenida en otros ficheros.

Destino de la información: Fichero «PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA PRÁCTICA DE LA CAZA Y LA PESCA».

4.- NOMBRE DEL FICHERO: «FICHERO DE CAZADORES (RECECHO)».

FINES Y USOS: Datos personales de los cazadores para obtener la posibilidad de cazar en la modalidad de rececho en las Reservas Regionales de Caza.

Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 1992560009.

Disposición de creación del fichero: Decreto 40/1999, de 8 de marzo, por el que se regulan y determinan los ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Motivos de la supresión: Información contenida en otros ficheros.

Destino de la información: Fichero «PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA PRÁCTICA DE LA CAZA Y LA PESCA».

5.- NOMBRE DEL FICHERO: «RESERVAS DE CAZA».

FINES Y USOS: Sorteo de reserva de caza.

Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 1951570021.

Disposición de creación del fichero: Decreto 40/1999, de 8 de marzo, por el que se regulan y determinan los ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Motivos de la supresión: Información contenida en otros ficheros.

Destino de la información: Fichero «PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA PRÁCTICA DE LA CAZA Y LA PESCA».

6.- NOMBRE DEL FICHERO: «INDEMNIZACIONES DAÑOS RESERVAS REGIONALES DE CAZA DE CASTILLA Y LEÓN».

FINALIDAD DEL FICHERO Y USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Tramitar las reclamaciones de daños producidos por especies cinegéticas en las Reservas Regionales de Caza de Castilla y León con cargo al seguro de responsabilidad civil suscrito por la Consejería de Medio Ambiente.

Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 2073530291.

Disposición de creación del fichero: Orden MAM/1466/2007, de 6 de septiembre, por la que se crean ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente.

Motivos de la supresión: Información contenida en otros ficheros.

Destino de la información: Fichero «AYUDAS E INDEMNIZACIONES VINCULADAS A LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA Y PISCÍCOLA».

7.- NOMBRE DEL FICHERO: «SUBVENCIONES FOMENTO CAZA Y PESCA».

FINALIDAD DEL FICHERO Y USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Tramitar y gestionar las subvenciones para la realización de actividades de fomento de la caza y de la pesca en Castilla y León.

Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 2073530294.

Disposición de creación del fichero: Orden MAM/1466/2007, de 6 de septiembre, por la que se crean ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente.

Motivos de la supresión: Información contenida en otros ficheros.

Destino de la información: Fichero «AYUDAS E INDEMNIZACIONES VINCULADAS A LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA Y PISCÍCOLA».

8.- NOMBRE DEL FICHERO: «SUBVENCIONES SOCIEDADES COLABORADORAS».

FINALIDAD DEL FICHERO Y USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Tramitar y gestionar las subvenciones destinadas a financiar el funcionamiento de las sociedades colaboradoras de pesca.

Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 2073530297.

Disposición de creación del fichero: Orden MAM/1466/2007, de 6 de septiembre, por la que se crean ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente.

Motivos de la supresión: Información contenida en otros ficheros.

Destino de la información: Fichero «AYUDAS E INDEMNIZACIONES VINCULADAS A LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA Y PISCÍCOLA».

9.- NOMBRE DEL FICHERO: «SUBVENCIONES MEJORA DE COTOS DE CAZA».

FINALIDAD DEL FICHERO Y USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Tramitar y gestionar las subvenciones para la realización de actuaciones de mejora en los terrenos que tengan la condición de cotos de caza.

Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 2073530301.

Disposición de creación del fichero: Orden MAM/1466/2007, de 6 de septiembre, por la que se crean ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente.

Motivos de la supresión: Información contenida en otros ficheros.

Destino de la información: Fichero «AYUDAS E INDEMNIZACIONES VINCULADAS A LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA Y PISCÍCOLA».

10.- NOMBRE DEL FICHERO: «AYUDAS DAÑOS LOBO Y PERROS ASILVESTRADOS».

FINALIDAD DEL FICHERO Y USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Tramitar y gestionar las ayudas para paliar los daños producidos por lobos y perros asilvestrados al ganado vacuno, ovino, caprino y equino y para compensar el lucro cesante y los daños indirectos originados por los ataques de lobo a dicho ganado.

Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 2073530285.

Disposición de creación del fichero: Orden MAM/1466/2007, de 6 de septiembre, por la que se crean ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente.

Motivos de la supresión: Información contenida en otros ficheros.

Destino de la información: Fichero «AYUDAS E INDEMNIZACIONES VINCULADAS A LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA Y PISCÍCOLA».

11.- NOMBRE DEL FICHERO: «DENUNCIAS DE CAZA Y PESCA».

FINES Y USOS: Tramitación de denuncias en materia de caza y pesca.

Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 1992520016.

Disposición de creación del fichero: Decreto 40/1999, de 8 de marzo, por el que se regulan y determinan los ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Motivos de la supresión: Información ya contenida en otros ficheros.

Destino de la información: Fichero «TESA».

12.- NOMBRE DEL FICHERO: «BASE DE DATOS DE COTOS DE CAZA».

FINALIDAD DEL FICHERO Y USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Mantener y gestionar la base de datos de los cotos de caza de Castilla y León.

Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 2073530306.

Disposición de creación del fichero: Orden MAM/1466/2007, de 6 de septiembre, por la que se crean ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente.

Motivos de la supresión: Información ya contenida en otros ficheros.

Destino de la información: Fichero «COTOS DE CAZA DE CASTILLA Y LEÓN».